



**Resolución Jefatural
N° 133-2018-SENACE/JEF**

Lima, 24 de agosto de 2018.

VISTOS: El Informe N° 00008-2018-SENACE-OCSGA del Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Senace, el Informe N° 00043-2018-SENACE-GG-OPP/PLA de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica remitido mediante el Memorando N° 00161-2018-SENACE-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00082-2018-SENACE-GG/OAJ elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 00114-2018-SENACE/JEF, se aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”, a fin de cumplir con la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno basado en la NTP ISO 37001:2017, el cual contiene los procesos, instructivos y formatos que detallan las actividades que requiere la organización para minimizar los riesgos de soborno asegurando el cumplimiento de la Política Antisoborno;

Que, de acuerdo con lo informado por el Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Senace, la auditoría interna ha advertido que el precitado Manual debe incluir formatos que permitan registrar la evidencia del cumplimiento de lo dispuesto en el propio Manual, por lo que señaló una No Conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno;

Que, en ese sentido, el Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Senace ha presentado una segunda versión del Manual que permitirá mejorar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno basado en la NTP ISO 37001: 2017 en tanto cuenta con los procesos, instructivos y formatos que detallan las actividades que requiere la organización para minimizar los riesgos de soborno y adecuarse a los requisitos de la NTP ISO 37001 a fin de lograr la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno;

Que, la propuesta presentada cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe el “Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace - Versión

02" y se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 000114-2018-SENACE-JEF que aprobó la Versión 01 del referido Manual;

Con el visado de la Gerencia General, del Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Senace, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; el Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Senace.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace - Versión 02”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 00114-2018-SENACE-JEF.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles -Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

PATRICK WIELAND FERNANDINI
Jefe del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace